



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2010/MDCA

Cerro Azul, 21 de Mayo de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El informe N° 855-2010-GA/MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 21/05/10 y el Oficio N° 02-10-GPJ.SJ/CA, del Grupo Parroquial Juvenil Servidores de Jesús del Distrito de Cerro Azul, a cargo del Pbro. **CARLOS ORE SÁNCHEZ**, sobre subvención económica en apoyo a la realización de la JORNADA MARIANA que se realizará el día 23/05/10;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, el Tercer Considerando de la mencionada Ordenanza, señala que en el caso de personas naturales, las subvenciones deben ser otorgadas exclusivamente a personas que residen dentro de la jurisdicción del Distrito cuya condición socio económica de extrema pobreza, de abandono o en caso de emergencia esté debidamente acreditada y haya sido evaluada por la Oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe N° 086-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 20/05/10, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que en relación al documento presentado por el Pbro. **CARLOS ORE SANCHEZ**, Sacerdote a cargo de la Parroquia de Cerro Azul, solicita subvención económica para poder atender con un refrigerio a los jóvenes que participarán en la **JORNADA MARIANA** que se realizará el día sábado 23 del presente mes en el Distrito de Cerro Azul, con la finalidad de cultivar el fervor a la Virgen María en los niños, jóvenes del lugar así como de los jóvenes invitados de la Provincia de Cañete; por lo que se recomienda se le apoye con un subvención económica de S/. 390.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 321-2010/PP/MDCA, del 21/05/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender la subvención solicitada; afectándose el gasto a la Meta 0001, rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados", clasificador de gasto 2.5.31.1.99 "a otras personas naturales";

Estando a las disposiciones de la Ordenanza N° 010-2009/MDCA, cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 390.00 (Trescientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Grupo Parroquial Juvenil SERVIDORES DE JESUS, del Distrito de Cerro Azul, a cargo del Pbro. **CARLOS ORE SANCHEZ**; por los motivos expuesto en el tercer considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DIEGO QUISPE GONZALES
ALCALDE (e)

Municipalidad Distrital de Cerro Azul